

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 41 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

VI. INFORME DE EVALUACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO Y DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con el artículo 20.b) del Real Decreto 1463/2007, el Plan económico financiero debe contener el informe emitido por la Intervención Municipal acerca del objetivo de estabilidad. En este Real Decreto únicamente se hace referencia al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, no mencionando la necesidad de elaborar un Plan Económico-financiero por el incumplimiento de la regla de gasto. Aun así planteamos como contenido de este epígrafe el informe de Intervención de evaluación del cumplimiento o incumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.

En el apartado II de este documento, se ha transcrito el informe de la Intervención Municipal de análisis de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda que se deriva de la liquidación del Presupuesto 2016.

No existe informe de evaluación del incumplimiento de estabilidad presupuestaria por parte de la Sociedad Emuva, aunque del análisis de sus estados contables se deduce un incumplimiento de -3.403,69€, según se ha establecido en el apartado II anterior, siguiendo un criterio de contabilidad empresarial, si nos atenemos a lo dispuesto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, no se produce tal inestabilidad presupuestaria al no tener pérdidas.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 42 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2504F241479C152DFFA160A00A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

VII. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (Artículo 21.2.a. Ley Orgánica 2/2012).

La tabla que recoge la liquidación del Presupuesto 2016 por capítulos de gasto, incluye modificaciones de crédito al alza por un importe neto de 6.688.496,37€. Y de los cuales con cargo al remanente de tesorería se han financiado 6.533.478,21 € que representa un 43,88% del presupuesto inicial del ejercicio 2016. Esta financiación con remanente de tesorería de distintos gastos, supone que en la liquidación no se reconozcan derechos en el capítulo VIII de ingresos y sí se reconozcan obligaciones en la liquidación de los gastos.

La liquidación del año 2015 y los ajustes practicados sobre los empleos no financieros (capítulos 1 a 7) arrojaba un resultado de gasto computable de 12.012.142,44€. Con los incrementos de gastos derivados de la utilización de remanente de tesorería para gastos generales, en la liquidación del año 2016 se llega a un gasto computable ajustado de 14.579.297,54€ que representa una variación sobre ejercicio 2015 de un 21,37%, siendo la tasa de referencia del crecimiento establecido por el estado del 1,8%.

Esta es la principal razón que motiva la causa de incumplimiento de la regla de gasto en el Presupuesto 2016.

En lo que hace referencia a la estabilidad presupuestaria el incumplimiento viene derivado por varias razones:

- La anteriormente expuesta de incorporación de gastos al presupuesto 2016 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que supone la inexistencia de ingresos y realización de gastos.
- La segunda razón es el ajuste por el criterio de caja, en el caso de los ingresos por el que se toma para el cálculo de la estabilidad la recaudación líquida correspondiente tanto al ejercicio corriente como a ejercicios cerrados. Este criterio de caja representa un ajuste de 2.000.318,05€.
- En tercer lugar debe mencionarse el decremento de ingresos derivado de la reducción del valor catastral en un 30%. A pesar del incremento del tipo impositivo del IBI Urbana hasta el 0,52%, se produce una reducción en derechos reconocidos y en recaudación neta, tanto en el IBI Urbana como en el IIVTNU y que se refleja en la siguiente tabla:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A00A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

EVOLUCIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2016-2015
(en miles de €)

Eco.	Descripción	2015	2016	%	2015	2016	%
		Derechos Reconocidos Netos	Derechos Reconocidos Netos		Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	
11301	IBI URBANA	4.826,1	4.447,8	92,16%	3.985,3	3.643,2	91,41%
11600	IIVTNU	2.074,4	1.588,0	76,55%	1.419,6	667,7	47,03%
	TOTAL	6.900,5	6.035,8	87,46%	5.404,9	4.310,9	79,76%

Como se observa en la tabla se produce una reducción tanto en derechos reconocidos netos como en recaudación líquida en 2016 respecto de 2015.

- Un análisis comparativo entre la recaudación líquida de cada ejercicio con los derechos reconocidos en dicho ejercicio para los años 2015 y 2016, lo que supone estudiar la efectividad de la recaudación presenta un dato que contribuye también a la inestabilidad presupuestaria que arroja la liquidación del presupuesto 2016. El análisis se realiza únicamente con los ingresos corrientes propios, esto es los capítulos 1, 2, 3 y 5 del Presupuesto municipal. Esto se puede ver en la siguiente tabla:

	2015			2016		
	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	% RL/DR N	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	% RL/DR N
CAP 1	7.919,8	6.339,3	80,04%	7.138,7	5.313,6	74,43%
CAP 2	257,7	78,5	30,45%	380,9	264,1	69,33%
CAP 3	3.518,2	1.908,3	54,24%	4.114,5	2.248,6	54,65%
CAP 5	178,4	144,3	80,91%	151,2	148,9	98,49%
TOTAL	11.874,1	8.470,4	71,33%	11.785,3	7.975,2	67,67%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464158F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Como se puede comprobar la reducción en la efectividad recaudatoria es de casi 4 puntos porcentuales que deben aplicarse al Capítulo 1 de ingresos "Impuestos Directos". Esta reducción de efectividad también ha afectado a la estabilidad presupuestaria. Hay que mencionar también el escaso porcentaje de recaudación de las multas de tráfico que se encuentra en niveles muy bajos, no alcanzando el 30% la recaudación líquida de multas de tráfico sobre el importe total de multas impuestas a los infractores de la ordenanza de circulación en el año 2016.

- Al final del ejercicio 2016 los derechos pendientes de cobro ascienden a la cantidad de 15.585.717,99€ de los cuales al ejercicio corriente le corresponden 3.885.561,62€, a presupuestos cerrados corresponden 11.596.562,57€ y a operaciones no presupuestarias 103.593,80€.

La mayor parte de los derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados se encuentran en vía ejecutiva y son tramitados estos derechos por el organismo autónomo de recaudación de la Diputación Provincial de Valladolid (REVAL).

Tras todo lo expuesto anteriormente, y a pesar de incumplirse técnicamente el techo de gasto y la estabilidad presupuestaria, la liquidación del Presupuesto Municipal y los estados contables presentan remanente de tesorería positivo para gastos generales en el Ayuntamiento por importe de 16.247.849,10€ y resultado presupuestario ajustado por importe de 7.252.410,10€. Los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2016 eran de 13.484.096,10€.

VIII. INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS A NIVEL DE CAPÍTULO DE LA LIQUIDACIÓN 2016 (Artículo 20.c) RD 1463/2007)

Tal y como recoge el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su artículo 20, el Plan económico financiero contendrá la información de ingresos y gastos, a nivel de capítulo de la Liquidación aprobada con desequilibrio. Además, dicha información ha de presentarse consolidada, junto con el desglose individual que permita verificar la agregación de las diferentes entidades dependientes integradas, que no son otras que las entidades mencionadas en la relación de entidades dependientes enumeradas más arriba en este documento.

A continuación se presenta un cuadro de la liquidación 2016 consolidada, así como el desglose individual:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016				
RESUMEN DE ENTIDADES POR CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	EMUVA	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPÍTULOS				
GASTOS: OBLIGACIONES RECONOCIDAS				



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

1	GASTOS DE PERSONAL	3.305.574,17	601.933,59		3.907.507,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.212.791,20	398.922,10	- 759.406,63	6.852.306,67
3	GASTOS FINANCIEROS	9.853,31	46.506,39		56.359,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.881,05			450.881,05
5	FONDO DE CONTINGENCIA				
A.1 TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		10.979.099,73	1.047.362,08	-759.406,63	11.267.055,18
6	INVERSIONES REALES	4.369.210,47	121.891,77	-121.891,77	4.369.210,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
A.2 TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		4.369.210,47	121.891,77	-121.891,77	4.369.210,47
A= A1+A2.TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		15.348.310,20	1.169.253,85	- 881.298,40	15.636.265,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	47.997,19			47.997,19
9	PASIVOS FINANCIEROS				
B.TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		47.997,19			47.997,19
TOTAL ESTADO DE GASTOS= A+B		15.396.307,39	1.169.253,85	- 881.298,40	15.684.262,84

INGRESOS: DERECHOS RECONOCIDOS					
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.138.675,30			7.138.675,30
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	380.934,83			380.934,83
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.114.526,99	1.006.848,17	- 759.406,63	4.361.968,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.266.346,05			4.266.346,05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

5	INGRESOS PATRIMONIALES	151.198,93	224.108,38	- 208.350,94	166.956,37
A.1 TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		16.051.682,1	1.230.956,55	-967.757,57	16.314.881,08
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.778,24			34.778,24
A.2 TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		34.778,24			34.778,24
A.TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		16.086.460,34	1.230.956,55	-967.757,57	16.349.659,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83.482,77			83.482,77
9	PASIVOS FINANCIEROS				
B.TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		83.482,77			83.482,77
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16.169.943,11€	1.230.956,55	-967.757,57	16.433.142,09

La diferencia entre el Plan general contable aplicable a las empresas privadas, como es EMUVA, (empresa privada de capital público), y la estructura presupuestaria aplicable al Ayuntamiento, así como los diferentes documentos que deben acompañar cada uno de estas dos entidades a sus cuentas anuales, exigen un esfuerzo para equiparar los contenidos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Emuva así como el Balance de Comprobación de Sumas y Saldos y la Liquidación del Presupuesto Municipal para su consolidación en la estructura por capítulos de ingresos y gastos que también se ofrece en la aprobación del Presupuesto General de la entidad. Esto puede dar lugar a algún desajuste al consolidar las cifras que aparecen en las cuentas del Grupo 6, Gastos, y el Grupo 7, Ingresos, de las cuentas formuladas por la empresa Emuva.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 47 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

IX. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS ([Artículo 20 RD 1463/2007](#) y [Artículo 21.b\) de la Ley Orgánica 2/2012](#))

Una vez expuesta la liquidación 2016, se presenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, un cuadro resumen del Presupuesto de Ingresos y Gastos consolidado del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con la evolución prevista, por capítulos, durante el período de vigencia del Plan económico financiero, hasta 2018, según lo dispuesto en el Artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012 cuando manifiesta que el Plan Económico-Financiero debe permitir el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en el año en curso y en el año siguiente.

Con fecha 3 de abril de 2017 se aprueba por Resolución de Alcaldía nº 2017/945 se aprueba el Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2018-2020 que contiene las estimaciones por capítulos de las previsiones iniciales, en ingresos y gastos, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 del presupuesto consolidado. Estos datos se remiten al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la plataforma dispuesta al efecto. Las tablas que a continuación se exponen como proyecciones presupuestarias para el ejercicio 2018 se diferencian en 160.000€ respecto a la información que ya posee el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Esta diferencia supone un 1,03% de desviación respecto de los 15.480.000€ que se indican en el Plan Presupuestario en el Presupuesto Consolidado 2018.

No obstante los datos que se ofrecen a continuación hay que hacer mención a las medidas que se adoptarán en este Plan económico financiero para corregir los incumplimientos de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria. Entre estas medidas está lo relativo a la tramitación de expedientes de aportaciones a sistemas generales, enajenación de terrenos y adjudicación de concesiones, poniendo todos los medios municipales para que estos expedientes concluyan produciendo ingresos al Ayuntamiento de forma que se consiga la situación de estabilidad presupuestaria. El efecto de esta medida no se refleja en las tablas que a continuación se ofrecen, con el fin de solo considerar aquellos ingresos sobre los que tienen una gran certeza por ser los habituales en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 48 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA <small>.Firmado 06/07/2017 11:15</small>	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

El cuadro anterior refleja la evolución por capítulos entre el Presupuesto inicial 2017 del Estado de gastos y el presupuesto previsible para 2018. Se observa una reducción de más del 25% en el importe del Presupuesto previsto.

La tabla que se reproduce a continuación muestra cómo evolucionan por capítulos los ingresos presupuestarios. En ambas tablas se refleja el porcentaje que cada uno de los capítulos representan sobre el total del presupuesto, y también la diferencia en términos absolutos y porcentuales entre los dos ejercicios.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 49 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Las tablas que se incluyen a continuación hacen referencia a la Sociedad Municipal Emuva respecto a la evolución prevista de los ingresos y los gastos presupuestarios y tienen el mismo contenido que las tablas anteriores referidas al Ayuntamiento:

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 50 de 84</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/07/2017 11:15</p>



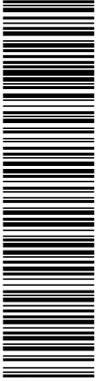
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

A continuación se reproduce el Presupuesto consolidado previsto para 2018 y que incluyen los Estados de ingresos y gastos que se acaban de reproducir en las cuatro tablas anteriores.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Economico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 51 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA <small>.Firmado 06/07/2017 11:15</small>	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



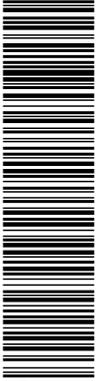
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Una vez puesto de manifiesto el Presupuesto consolidado previsto para 2018, se desarrollan a continuación y por separado las evoluciones de los capítulos de gastos y de ingresos de la proyección presupuestaria a la que obligan el Artículo 20 del Real Decreto 1463/2007 y el Artículo 21.b) de la Ley Orgánica 2/2012.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 52 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 53 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

X. EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES INTERANUALES 2017-2018 Y DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO DE MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN (Artículo 20 RD 1463/2007 y Artículo 21.c) de la Ley Orgánica 2/2012)

Un análisis de las tablas anteriores, referente a las previsiones para 2018, revela las variaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre estos dos ejercicios económicos, bien entendido que para 2018 deben entenderse como meras previsiones puesto que en el mes de junio aún no han sido presentados al Parlamento, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que se espera sea conocido a finales septiembre. Tampoco se conoce previsión alguna de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, no habiéndose establecido por el Gobierno de la Nación el límite de gasto no financiero, la tasa de referencia para calcular el techo de gasto que permita alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria del Estado fijado en un déficit del 3,1% del PIB para el 2017 y 2,2% del PIB para el 2018.

En estas fechas no se conocen las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado en relación con la participación de los Ayuntamientos en los impuestos estatales para 2018, ni tampoco hay datos ciertos de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que tampoco ha aprobado aún sus presupuestos para 2017.

Se recogen en las tablas anteriores, en el epígrafe IX, los ingresos provenientes de las subvenciones que financian gasto corriente y gastos de capital de la Diputación Provincial dado que son transferencias habituales y, en el caso de los Planes Provinciales de Cooperación, obligatorias, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local. Los conceptos recogidos se refieren a subvenciones tales como el Plan de Apoyo Económico, Fondo de Actividades y Servicios, Planes Provinciales para gastos de funcionamiento de los servicios, Planes Provinciales para inversiones.

Una vez echas estas consideraciones, iniciamos el análisis de las variaciones interanuales en los capítulos del Presupuesto de Gastos.

- **GASTOS.**
- **De personal:**

El personal municipal presupuestado alcanza la cifra de 110 empleados entre eventuales (2), funcionarios (82) ya esté la plaza ocupada por titular o interino así como las que se encuentran vacantes y laborales (11) ya esté ocupada por titular o interino y una plaza de laboral temporal financiada mediante subvención de la diputación a través del fondo de Actividades y Servicios.

En Emuva se han considerado 19 puestos de trabajo de los cuales 9 se corresponden a personal fijo y 10 a personal laboral temporal.

El incremento de retribución será establecido en un 1%, exactamente igual que en el ejercicio 2017, aunque si los Presupuestos Generales del Estado para el 2018 contemplaran un incremento porcentual distinto, las retribuciones de los empleados municipales deberán ajustarse a dicho incremento.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 54 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

- Gastos en bienes corrientes y servicios:

La reducción de los gastos de este capítulo en 2018 sobre el Presupuesto 2017 es de 318.977€, que representan un 4,19% de decremento porcentual en el Presupuesto consolidado.

La previsión de los gastos del capítulo II del Presupuesto se ha hecho estimando la variación anual de precios que prevé en el Boletín Económico de Marzo de este año, del Banco de España, y que asciende a 1,3 % para el año 2018 y el 1,5% para el 2019 mientras que para el año 2017 se estima que al final del ejercicio, el índice de precios al consumo ascienda un 2,2%.

Esta reducción se corresponde totalmente con el Ayuntamiento con la finalidad de corregir la situación de inestabilidad presupuestaria generada en el ejercicio 2016. En el momento de la elaboración del Presupuesto del 2018, todas las Concejalías deben ser conscientes de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de ajustarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria tanto en orden al cumplimiento de la regla de gasto como el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria.

Desde el propio Ayuntamiento se realizan gastos en actividades y servicios no obligatorios y que anualmente se van incrementando, y que, si bien redundan en beneficio de los vecinos, provocan incrementos de gasto en el Presupuesto Municipal, en contra de la tendencia existente entre todas las Corporaciones Locales de España, que en 2016 redujeron sus gastos en un 1,5%, según se refleja en el siguiente cuadro:

Las Corporaciones Locales en 2016

	2015	2016	Variación anual en %	2015	2016	Diferencia
	Millones de euros			% del PIB		
Ingresos	69.793	70.840	1,5	6,49	6,36	-0,1
Ingresos impositivos	36.126	36.762	1,8	3,36	3,30	-0,1
Impuestos directos	11.037	11.355	2,9	1,03	1,02	0,0
Impuestos indirectos	25.089	25.407	1,3	2,33	2,28	-0,1
Transferencias corrientes entre AAPP	22.330	23.244	4,1	2,08	2,09	0,0
Otros ingresos	11.337	10.834	-4,4	1,05	0,97	-0,1

Ha sido este incremento de gastos, tanto de gasto corriente como de gasto en inversión lo que ha provocado la situación irregular que contempla la liquidación del Presupuesto 2016 en orden al no mantenimiento de la estabilidad presupuestaria como al cumplimiento de la regla de gasto, superando el techo establecido.

Debe considerarse que en 2016 no se produjeron los ahorros derivados del traspaso a las CCAA de las competencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales, que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFEA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

planteaba la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LR SAL) y que exigía la supresión de servicios e integración de servicios salvo en el caso de contar con superávit. Todo esto como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de marzo de 2016, que declaró inconstitucionales las disposiciones en las que aquellos traspasos se fundamentaban, dejando los mismos a lo que regulen las respectivas CCAA. Lo que supone la no obtención de ahorros para el Ayuntamiento a no haber el traspaso de las competencias a la Junta de Castilla y León.

IMPACTO PRESUPUESTARIO ESPERADO DE LAS MEDIDAS DE GASTOS E INGRESO ADOPTADAS Y PREVISTAS POR LAS ENTIDADES LOCALES.

Medidas	Descripción	Objetivo (gasto/ingreso)	Impacto presupuestario adicional cada año (millones €)					
			ESA Code	2015	2016	2017	2018	2019
Gasto personal	Retribuciones	D1	-459	-204	459	58	59	52
	No reposición	D1	233	233	82	82	0	0
Gasto corriente	Reducción de gastos en compras de bienes y por servicios recibidos	P2	402	201	62	62	0	0
	Disolución de empresas	P2	394	508	305	0	0	0
Supresión de servicios	Otras medidas por el lado de los gastos. Desaparición de Entidades locales menores y supresión de servicios que no son de competencia local	P2, otro gasto	574	139	0	0	0	0
	Traspaso de competencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales	D1, P2		0	0	0	0	0
Gestión integrada y fusiones	Gestión integrada de servicios públicos y fusiones de municipios	D1, P2	71	223	69	15	0	0
Total gastos			1.214	1.100	977	217	59	52
Tributos	Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	D29	926	427	347	544	767	288
Tributos	Tasas y precios públicos	D29 Y P11				-21	89	-98
Total ingresos			926	427	347	523	856	190
Total Entidades Locales			2.140	1.527	1.324	740	915	242

LR SAL: Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013, de 27 de diciembre).
Fuente: M ministerio de Hacienda y Función Pública.

Todas estas consideraciones, de cumplirse, permitirán una corrección del desequilibrio detectado y puesto de manifiesto en el informe de la Intervención municipal elaborado con el motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2016, y que junto con las medidas a adoptar, y que se podrán de manifiesto en el epígrafe XI de este documento, corregirán el incumplimiento de la regla de gasto.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

La reducción propuesta en el Capítulo II en los Planes Presupuestarios remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública supone una reducción del gasto en bienes corrientes y servicios en 288.977€. En cambio, en los datos que ahora se prevén para 2018 en este documento, la reducción es superior en 30.000€.

Desde finales del pasado año la inflación ha repuntado de manera transitoria, tanto en España como en el resto de economías de la zona euro, debido al efecto base asociado a la acusada caída de los precios energéticos en el mismo periodo de 2016. Según el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a partir del 2017, se prevé que los precios retornen a tasas de crecimiento positivas, impulsados por el aumento de los precios del petróleo, anotando el deflactor del consumo privado incrementos anuales progresivamente crecientes, ligeramente inferiores al 2% al final del periodo de previsión, en el año 2020.

Evolución de precios

	ESA Code	2016	2016	2017	2018	2019	2020
		(A)	(A)	(F)	(F)	(F)	(F)
	Nivel	Variación anual en %					
1. Deflactor del PIB		101,0	0,3	1,5	1,6	1,7	1,7
2. Deflactor del consumo privado(*)		105,7	-0,2	1,5	1,6	1,7	1,8
3. Deflactor del consumo público		99,6	0,1	1,0	1,0	1,1	1,2
4. Deflactor de la formación bruta de capital fijo		95,7	1,5	2,8	2,6	2,4	1,9
5. Deflactor de las exportaciones (bienes y servicios)		103,4	-1,1	2,9	1,9	1,9	2,3
6. Deflactor de las importaciones (bienes y servicios)		107,9	-1,6	3,5	2,0	2,0	2,2

(*) Incluye hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.
(A) Avance; (F) Previsión.
Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Por lo tanto la reducción de gastos en el capítulo II del Presupuesto deberá ajustarse a la corrección que provocará la subida del IPC, y los incrementos de los precios de cada una de las compras y contrataciones de servicios que se llevan a cabo por parte del Ayuntamiento y de Emuva, con criterios rigurosos de ahorro y racionalización del gasto corriente.

- Carga financiera:

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 57 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Los gastos financieros se calculan considerando un endeudamiento municipal igual a cero a lo largo del año 2018. En el plan presupuestario remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública se prevé una reducción de gastos en intereses de un 20%, lo que supone más de 10.000€ de ahorro en intereses de demora. En cambio en la previsión presupuestaria que recoge el Plan Económico Financiero la redacción propuesta supera los 16.000€

Hasta junio de 2017 se han abonado intereses de demora por un importe de casi 77.000€ derivados de una sentencia judicial. También debe hacerse frente a los retrasos sobre los plazos previstos en la normativa legal, en virtud de lo dispuesto en la última modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y de la creación de empleo, que en sus artículos 7 y 8 establece los costes derivados de demora y los costes de cobro en caso de incurrir en mora.

“Artículo 7. Interés de demora.

1. *El interés de demora que deberá pagar el deudor será el que resulte del contrato y, en defecto de pacto, el tipo legal que se establece en el apartado siguiente.*
 2. *El tipo legal de interés de demora que el deudor estará obligado a pagar será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más ocho puntos porcentuales.*
-

Artículo 8 Indemnización por costes de cobro

1. *Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a cobrar del deudor una cantidad fija de 40 euros, que se añadirá en todo caso y sin necesidad de petición expresa a la deuda principal.*

Además, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste y que superen la cantidad indicada en el párrafo anterior.”

En la última operación principal de financiación del Banco Central Europeo en el primer semestre de 2017, efectuada mediante subasta a tipo fijo que ha tenido lugar el día 27 de junio, el tipo de interés aplicado ha sido el 0,00 por 100.

En consecuencia, a efectos de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en la redacción dada por el artículo 33.Tres de la Ley 11/2013, el tipo legal de interés de demora a aplicar durante el segundo semestre natural de 2017 es el 8,00 por 100.

- Transferencias corrientes:

La evolución del capítulo IV “Transferencias corrientes” en el Presupuesto consolidado para 2018, se refleja un mantenimiento de los gastos con un incremento de poco más de 5.000€ lo que supone un 1,17%.

- Fondo de Contingencia:

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 58 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Se reduce un 45% pasando de 300.000€ a 100.000€ y se destinará para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Esta reducción implicará una mayor y mejor planificación presupuestaria para evitar que aparezcan situaciones no previstas que impliquen incrementos de gasto que puedan desequilibrar la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2018.

Esta dotación sólo es obligatoria para las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pero el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda lo ha presupuestado desde que surge este concepto en la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, destinándolo al mismo fin que las Entidades para las que es obligatoria su presupuestación.

- Inversión real:

Arroyo de la Encomienda ha venido ejecutando un importante volumen de inversiones con un aprovechamiento de los recursos disponibles, en su mayoría recursos propios. No obstante, se considera que, en estos momentos, el esfuerzo inversor ha de estar subordinado al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, por lo que sin ingresos de capital no financiero, no se utilizará la vía del endeudamiento, que, en un entorno tan volátil e inseguro, aunque los tipos de interés de los préstamos a largo plazo estén en estos momentos en sus niveles más bajos; aun así un endeudamiento del Ayuntamiento supondrá implantar obligaciones financieras a futuras corporaciones municipales y podría llegar a provocar graves tensiones en el normal funcionamiento municipal, al tener que destinar una parte de los recursos corrientes a hacer frente al pago de la carga de la deuda (principal más intereses).

La inversión se prevé en un importe de 2.830.000€ que resulta un 62,8% inferior a la presupuestada en el ejercicio 2017 y esto porque no se presupuestan ingresos por aportaciones a sistemas generales ya que se han venido previendo en los presupuestos iniciales 2016, y 2017 en unas cantidades de 560.000€ y 2.887.000€ respectivamente, sin que se haya ingresado absolutamente nada, con lo que la inversión financiada con este recurso no ha podido ser ejecutada.

Tampoco se contempla en la enajenación del patrimonio municipal del suelo, que en el año 2017 estaba previsto que aporte un ingreso de 890.000€ de los que ha junio de este año únicamente se han ingresado 314.374€ y que es de esperar que a lo largo del ejercicio se produzca la venta de otras parcelas que permitan financiar la ejecución de las inversiones afectadas.

Se ha previsto dotación presupuestaria en ingresos (transferencias de capital de la Diputación) y en gastos, para llevar a cabo los proyectos de inversión financiados con los Planes Provinciales de Cooperación, según la oportuna convocatoria de los mismos que llevan a cabo la Diputación Provincial de Valladolid, estableciendo, con criterio de prudencia una aportación de la Diputación en torno a los 1.300.000€

- Activos financieros:

Se calculan conociendo que la mayor parte del importe corresponde a anticipos y préstamos al personal. También merece mención especial el crédito asignado a las ejecuciones subsidiarias, por cuenta de particulares que no llevan a cabo los requerimientos municipales. Son todas ellas partidas ampliables, que tienen su contrapartida en el Estado de Ingresos.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 59 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2694F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

- **INGRESOS**
- **Tributos: Impuestos y Tasas.**

Los datos de previsión se toman como referencia de los derechos reconocidos durante los tres últimos ejercicios económicos y de los ingresos recaudados en los mismos. De estos datos se desprende que los derechos reconocidos netos han ido descendiendo desde el 2014 a 2016 en un 1.000.000€ y la recaudación líquida ha descendido en torno a los 600.000€ en lo que se refiere a los impuestos directos. En 2017 y 2018 se notará la sentencia del Tribunal Constitucional en lo que hace referencia al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, y que deberá soportar las devoluciones que soliciten los contribuyentes que abonaron las correspondientes liquidaciones o autoliquidaciones y que no haya experimentado un incremento del valor del terreno desde la anterior transmisión.

La previsión para 2018 es de una reducción en el Presupuesto inicial respecto del año actual de 1.120.500€

En lo que hace referencia a impuestos indirectos la situación se ha mantenido en cuanto a los derechos reconocidos netos pero sí que ha mejorado la recaudación. En función de estos datos se mantiene la previsión de 500.000€ en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En lo referente a las Tasas hay que destacar la posibilidad bastante cierta que vean estancada su recaudación o mínimamente incrementada por pequeños crecimientos naturales en los padrones.

Hay que reseñar que los coeficientes de cobertura de los costes de prestación de los servicios por los que se devengan tasa, son muy bajos, y que en aquéllas referidas a supuestos de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, el valor de mercado de la utilidad derivada del aprovechamiento o de la utilización, si los bienes afectados no fueran de dominio público, está muy por encima de las tarifas que están en vigor en las Ordenanzas correspondientes.

Los precios públicos no tienen apenas incidencia en el Presupuesto total, pero sí podrían ser objeto de revisión los importes que se devengan por las actividades culturales, deportivas, extraescolares, etc... que no se han revisado en los últimos cuatro años. Hay que hacer una mención especial al precio público por la utilización de las infraestructuras municipales, que se ha reducido en un 25% en 2016 respecto de 2014, con una recaudación que apenas superan los 8.000€. Esto es debido a la concesión de la consideración de "interés general para el municipio" que otorga la Junta de Gobierno Local a la mayor parte a las actividades que realiza la iniciativa privada en las instalaciones municipales y que supone además de la falta de ingresos unos gastos de apertura y mantenimiento de dichas instalaciones, sin que las empresas colaboren en el resarcimiento de estos gastos.

Otra cuestión sobre la que hay que incidir es la situación de la recaudación de las sanciones por infracciones a la ordenanza de circulación. En 2014 se impusieron sanciones por importe de 1.459.404€ y la recaudación líquida es de 728.625€. En el año 2015 las multas impuestas ascienden a 1.815.755€, pero la recaudación solo llega a 421.138€. En el último año, 2016, los derechos reconocidos netos por este concepto fueron 2.229.546€.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 60 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

mientras que la recaudación líquida no alcanza más que a 664.316€. Lo que puede deducirse de estos datos es que la utilización del criterio de caja como uno de los ajustes que deben realizarse para establecer el cumplimiento o incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria estará lastrado por el escaso resultado recaudatorio de las multas de tráfico.

Esta advertencia anterior se ve aún más agravada en el Presupuesto 2017, en el que aparece reflejado un presupuesto inicial por este concepto 1.600.000€ y a fecha 26 de junio tan sólo se ha recaudado la cantidad de 118.955€ de un total de sanciones impuestas de 322.835€. Si extrapolamos estos resultados a todo el año 2017, podría esperarse un importe de multas impuestas por valor 672.000€ con una diferencia total presupuestado de 928.000€, que si se van a producir en gastos si no se adoptan medidas correctoras mediante la aprobación de documentos contables de retención de créditos de no disponibilidad.

- Transferencias corrientes y de capital.

El principal componente de las transferencias corrientes es el fondo que se recibe por la participación en los tributos del Estado (PIE). Este ingreso, está en función:

- De los ingresos tributarios del Estado y de su evolución, que será la relación entre los ingresos recaudados en 2016 y los recaudados en el año base del modelo de financiación, que fue el año 2004.
- Del número de habitantes, un 75%.
- El 12,5% en función del esfuerzo fiscal medio de cada municipio en el ejercicio 2015 ponderado por el número de habitantes de derecho de cada municipio, según el Padrón municipal vigente a 31 de diciembre de 2017 y oficialmente aprobado por el Gobierno.
- Del inverso de la capacidad tributaria, según se regula cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año, y que para el ejercicio actual, 2017, se entenderá como capacidad tributaria la resultante de la relación existente entre las bases imposables medias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos por habitante de cada Ayuntamiento y la del estrato en el que este se encuadre, ponderada por la relación entre la población de derecho de cada municipio y la población total de los municipios que no están incluidos en el modelo de cesión de tributos, deducidas del Padrón municipal vigente a 31 de diciembre de 2017 y aprobado oficialmente por el Gobierno. A estos efectos, los tramos de población se identificarán con los utilizados para la distribución del 75 por ciento asignados a la variable población. Para el cálculo de esta variable se tendrán en cuenta los datos relativos a las bases imposables del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de características especiales, de las entidades locales, correspondientes al ejercicio 2015.

El importe total a repartir entre los Ayuntamientos no incluidos entre los financiación a través de la cesión de tributos, evoluciona cada año en función un índice que se calcula a través del cociente entre los ingresos tributarios del Estado en cada año (numerador) y los ingresos tributarios del Estado en el año 2004 (denominador).

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2017, se cifra en 4.478,09 millones de euros que es una cantidad inferior en más de 8.000.000€ a la presupuestada en el año 2016, por lo que en tanto no se produzca la primera liquidación mensual, una vez aprobado del Presupuesto 2017 del

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 61 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Estado, no conoceremos el efecto que tendrá sobre los ingresos del Ayuntamiento de Arroyo.

El número de empadronados en el municipio en el momento actual, según los registros municipales, es de 19.606 habitantes, mientras que en padrón oficial publicado por el INE, que recoge la población a 1 de enero de 2017 es de 19.042 personas.

Otro dato que no invita al optimismo en cuanto a la financiación local con cargo a la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado para el año 2017 es la reducción en más 233 millones de euros en la liquidación definitiva de los tributos de 2015 respecto de la liquidación definitiva a los municipios y diputaciones del año 2014 y que puede concluirse con unos ingresos menores para el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

También se recogen en el Capítulo IV las subvenciones de la Junta de Castilla y León como participación de los tributos propios de la Junta y las de la Diputación cuyos conceptos principales son el Fondo de Actividades y Servicios, el Plan de Apoyo Económico a los municipios y la subvención para gastos de mantenimiento dentro de los Planes Provinciales de Cooperación.

La variación que se prevé para el ejercicio 2018, con los datos de los que se disponen en el Ayuntamiento en el mes de junio, solo permiten plantear un incremento inferior al 1,80% en el capítulo de Transferencias corrientes.

En lo concerniente a las transferencias de capital, computadas a efectos presupuestarios en el Capítulo VII, la única referencia que se incluye es la prevista como subvención de la Diputación Provincial de Valladolid en concepto de aportación a los planes provinciales de cooperación. El importe previsto 1.300.000€ es una estimación en función de los últimos planes convocados por esta entidad provincial para el bienio 2016-2017.

- Ingresos patrimoniales y otros ingresos corrientes.

Son ingresos derivados de conceptos tales como concesiones administrativas, ingresos de publicidad, intereses de cuentas corrientes y otros. Su estimación se ha llevado a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los contratos con los concesionarios, en unos casos y en otros, analizando su variación en los últimos años, pero su importancia relativa no alcanza el 1,5% del total del presupuesto.

- Enajenación de inversiones reales:

En la previsión que se recoge en las tablas anteriormente incorporadas a este documento no aparece ingreso alguno por la enajenación de terrenos y que si han tenido consignación en el año 2017 por importe de 890.000€ para financiar distintas inversiones reales.

- Activos financieros:

Son todas ellas partidas ampliables, que tienen su contrapartida en el Estado de Gastos y a las que ya se hizo referencia en su momento.

- Pasivos financieros:

A fecha de hoy, junio de 2017, el Ayuntamiento no se plantea acudir al recurso de la deuda para financiar las inversiones previstas en el ejercicio de 2016.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 62 de 84</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/07/2017 11:15</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464158F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

XI. MEDIDAS CONCRETAS PARA CONSEGUIR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO Y EL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, OBJETIVOS INCUMPLIDOS EN LA LIQUIDACIÓN 2016, Y CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS.

Según los informes de intervención recogidos en este Plan Económico-Financiero, el techo de gasto del Ayuntamiento ha sido superado en la cuantía de 2.350.936,54€ y el objetivo de estabilidad presupuestaria se ha incumplido en un importe de 974.405,59€.

Sobre estas cantidades son sobre las que deben aplicarse las medidas que deberán corregir las desviaciones, entre el ejercicio 2017 y el ejercicio 2018.

A) INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Durante el año 2016, se utilizó el remanente de tesorería para gastos generales, con el fin de incrementar el presupuesto por un importe de 6.533.478,21€. Esto ha colaborado en gran manera a incumplir el techo de gasto en el año pasado.

La adopción de medidas para solventar este incumplimiento, pasa por aprobar un Presupuesto 2018 que cumpla con el importe monetario necesario para que el techo de gasto que se apruebe por el Parlamento de la nación, y su valor en el Ayuntamiento de Arroyo, no se vea sobrepasado.

Con la aprobación por el Pleno del Presupuesto 2018 en las anteriores condiciones, sería suficiente para corregir el incumplimiento, pero con el fin de que en el ejercicio 2017 no vuelva a ocurrir, y teniendo en cuenta las advertencias del Interventor en su informe preceptivo al Presupuesto 2017, en lo referente al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y las multas de tráfico, se debe adoptar como medida la no utilización de una parte importante del remanente de tesorería para gastos generales desde la aprobación de este Plan Económico Financiero hasta el fin del ejercicio.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A4684159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

La cuestión a dilucidar es decidir el importe. Hasta el momento de redactar este Plan, se ha utilizado Remanente de Tesorería para gastos generales por un importe de 3.325.365,46€.

La propuesta que se formula desde la dirección del Área de Hacienda se argumenta con los siguientes datos:

	2016	2017
REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	17.923.112	16.247.849
REMANENTE UTILIZADO	6.533.478	3.325.365(1)
REMANENTE UTILIZADO -INCUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO	4.182.542	
(1) Incluido expediente MC nº 9		

En el ejercicio 2016 se utilizaron 6.533.478€ para incrementar el presupuesto inicial y se ha producido un incumplimiento de la regla de gasto de 2.350.936,54€.

En el ejercicio 2017 se han utilizado hasta este momento 3.325.365€ del total del remanente para incrementar el Presupuesto.

Ya se ha mencionado anteriormente que la recaudación por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana no alcanzara la previsión inicial que aparece recogida en el Presupuesto derivado de la sentencia del Tribunal Constitucional y las solicitudes de devolución, por parte de los contribuyentes de lo pagado por este tributo en los últimos cuatro años, que deben aplicarse, en negativo al subconcepto económico que soporta el IIVTNU.

También se ha hecho mención de la escasa liquidación y recaudación que se viene produciendo en ingresos derivado de las multas por incumplimiento de la Ordenanza de Circulación.

Una previsión de la reducción que debería experimentar el Presupuesto en función de estos dos conceptos de ingresos ya la incorporó el Interventor Municipal en su informe nº 377/2016, al Presupuesto 2017, en el que manifestaba en el apartado 7º "Análisis de los ingresos" y en lo que hace referencia al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana lo siguiente:

"...se hace aconsejable reducir la previsión inicial de este concepto presupuestario el 50% realizando los ajustes necesarios en el Presupuesto de Gastos"

Y en el mismo apartado 7º en lo referente a las multas por infracciones a la Ordenanza de Circulación indicaba lo siguiente:

"...se hace aconsejable reducir la previsión inicial de este concepto presupuestario el 50% realizando los ajustes necesarios en el Presupuesto de Gastos".

En consecuencia esta dos reducciones supondrían un total de 1.600.000€, que se corresponde con 800.000€ en cada uno de los subconceptos de ingresos mencionados.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 64 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Si a los 4.182.542€ de utilización de remanente en 2016, con los que no se hubiera incumplido la regla de gasto, le restamos 1.600.000€, nos encontramos con un importe de 2.582.542€ de posible utilización del remanente de tesorería en el ejercicio 2017. A este importe deberemos incrementarlo con el coeficiente de incremento de gasto no financiero para 2017 que es el 2,1%.

$$2.582.542 \times 1,021 = 2.636.775€$$

En consecuencia se observa que la utilización del remanente de tesorería hasta estos momentos está por encima de la cuantía estimada como posible utilización a lo largo de todo el ejercicio con el fin de no volver a incumplir la regla de gasto.

Así pues, la medida a adoptar será no utilizar el remanente de tesorería derivada de la liquidación del presupuesto 2016, en lo que queda de ejercicio de 2017 y no incorporar al presupuesto del Ayuntamiento de 2018, remanentes no afectados si no se justifica su necesidad mediante un informe con propuesta razonada que se acompañara de los proyectos o documentos acreditativos de la necesidad y certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del año 2018. Este informe deberá ser firmado por los responsables de cada programa presupuestario, y conformado por el Concejal Delegado correspondiente.

B) INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Según el informe de Intervención, transcrito en el apartado II de este documento, en la Liquidación del presupuesto 2016, el Ayuntamiento ha incurrido en inestabilidad presupuestaria en un importe de 974.405,59€, cantidad que hay que corregir entre el ejercicio actual y el ejercicio 2018.

Según el artículo 116bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el Plan Económico Financiero:

- “.....incluirá al menos las siguientes medidas:
- a) *Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.*
 - b) *Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.*
 - c) *Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.*
 - d) *Racionalización organizativa.*
 - e) *Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.*
 - f) *Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia.*
-”

Las medidas a implantar en el Ayuntamiento de Arroyo, pueden resumirse en tres:

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 65 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

- Incremento de los ingresos propios.
- Reducción y/o contención de los gastos.
- Medidas de carácter general
 - a) En referencia a la primera de las medidas, sobre incremento de los ingresos propios, debe indicarse en que una subida de tributos incidirá negativamente en la recuperación de la demanda interna con reducción del consumo privado y no parece lo más conveniente.

Otra posibilidad que podría contemplarse, pero que no dependería totalmente del Ayuntamiento, es la liquidación de las aportaciones a sistemas generales y las ventas de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo. Para conseguir ingresos por estas vías, hay que contar con la iniciativa privada, y agilizar al máximo la tramitación de expedientes administrativos dirigidos a obtener estos ingresos. Así pues la medida adoptar se describe en la siguiente forma:

- Impulso y agilización de los trámites administrativos conducentes a la enajenación de bienes del patrimonio municipal del suelo y de los expedientes dirigidos a obtener ingresos de particulares en concepto de aportaciones a los sistemas generales del municipio. Asimismo se podrá especial énfasis en la tramitación de expedientes que den lugar a la licitación de contratos de concesiones administrativas que supongan ingresos a las arcas municipales. El impacto de estas medidas puede estimarse en 300.000€ en 2017 y 3.000.000 € en 2018.
 - b) En referencia a la segunda de las medidas sobre la reducción y/o contención de los gastos, se pueden plantear varias cuestiones:
- Remanente de Tesorería para gastos generales:
- La no utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales durante el resto del ejercicio 2017, ya supone una medida que impedirá incrementar el desajuste de la estabilidad presupuestaria. En el año 2017 esta medida supone una reducción de gastos de 901.159€. Esta estimación viene producida por la consideración de los siguientes datos:
 - En 2016, el porcentaje de ejecución del Presupuesto definitivo de gastos no financieros fue del 71,91%.
 - El remanente utilizado hasta la fecha, en el ejercicio 2017, es de 3.325.365,46€.
 - La diferencia entre el remanente utilizado en 2016 y el remanente utilizado en 2017 es de 3.208.112,75€.
 - Si aplicamos el 71,91% de ejecución de gasto no financiero a la diferencia anterior obtendríamos 2.306.953,88€.
 - Este gasto no se va a realizar en el ejercicio 2017 lo que permitirá un efecto positivo sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Considerando que la utilización del remanente tiene un efecto tanto sobre el gasto no financiero como sobre los ingresos financieros al incluirse durante el ejercicio en el Capítulo VIII "Activos financieros", el efecto que puede llegar a tener sobre la estabilidad presupuestaria puede valorarse en unos 500.000€

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 66 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



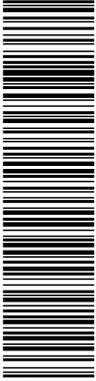
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

- No incorporar al presupuesto del Ayuntamiento de 2018, remanentes no afectados si no se justifica su necesidad mediante un informe con propuesta razonada que se acompañara de los proyectos o documentos acreditativos de la necesidad y certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del año 2018. Este informe deberá ser firmado por los responsables de cada programa presupuestario, y conformado por el Concejal Delegado correspondiente. Esta medida debería suponer una reducción de gastos a efectos de estabilidad presupuestaria de 100.000€
 - En el Capítulo de Personal, se pueden adoptar varias decisiones:
 - Adaptar en lo que queda del año 2017 los procesos de selección de personal que están en marcha así como los que se inicien con posterioridad a la aprobación del Plan Económico Financiero para que toma de la posesión de las personas seleccionadas no se produzca hasta el mes de enero de 2018. Esta medida producirá una reducción de gastos laborales (retribución + cuotas a la Seguridad Social) de 350.000€.
 - Adaptar en el 2018 los procesos de selección de personal que están en marcha así como los que se inicien con posterioridad a la aprobación del Plan Económico Financiero para que toma de la posesión de las personas seleccionadas no se produzca hasta el mes de noviembre de 2018. Esta medida producirá una reducción de gastos laborales (retribución + cuotas a la Seguridad Social) de 390.000€.
 - No presupuestar inicialmente en el Presupuesto 2018 cantidad alguna en el subconcepto de gastos 150.00 "Productividad" en tanto no se apruebe un nuevo reglamento municipal de productividad por el Pleno Municipal. El efecto de esta medida para el ejercicio 2018 se estima en 50.000€.
- c) Con medidas genéricas que afectan a la ejecución presupuestaria deben mencionarse las siguientes:
- En los contratos de obras, en los pliegos de condiciones deberá figurar que el criterio del precio no será nunca inferior al 70% del total de la valoración. Esta medida debe suponer un ahorro de al menos un 20% del presupuesto de licitación, esto durante el año 2017 puede tener un efecto sobre la estabilidad presupuestaria de 200.000€ y en el año 2018 ascendería a 300.000€.
 - En los contratos menores de obras, a partir de un importe de 30.000€ IVA excluido, se solicitarán al menos tres ofertas. El impacto de esta medida presentará un ahorro de al menos un 10% sobre el precio de licitación consiguiendo un efecto sobre la estabilidad presupuestaria de 40.000€ en 2017 y 70.000€ en el año 2018.
 - En los contratos menores de servicios y suministros, a partir de un importe de 12.000€ IVA excluido, se solicitarán al menos tres ofertas. El impacto de esta medida presentará un ahorro de al menos un 15% sobre el precio de licitación consiguiendo un efecto sobre la estabilidad presupuestaria de 30.000€ en 2017 y 50.000€ en el año 2018.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 67 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A00A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

- Cuando a la finalización de un contrato, se proponga una nueva licitación, siempre que el importe del contrato se incremente en un 5% o más, por parte del gestor del contrato deberá justificarse detalladamente las razones de este incremento, y dicho expediente será objeto de revisión por el Área de Hacienda. El Interventor, en el trámite de fiscalización previa, comprobará los dos extremos anteriores, devolviendo el expediente al tramitador en caso de incumplimiento de esta medida. La valoración de reducción de los gastos es de 25.000€ en 2017 y 75.000€ en 2018.

XII. PREVISIONES DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS DE LAS QUE PARTE EL PLAN (Artículo 21.d) de la Ley Orgánica 2/2012)

La documentación que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 2017, contiene el escenario macroeconómico de este ejercicio, basado en la evolución y tendencias de la económica española que se recogen en el documento Presentación de los Presupuestos Generales del Estado 2017 y que se reproducen a continuación:

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2017

Variación en % sobre el mismo periodo del año anterior, salvo indicación en contrario

CONCEPTOS	2016	2017	FUENTE
Demanda mundial			
PIB mundial	3,0	3,4	CE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A4684158F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda

PIB zona euro	1,7	1,6	CE
Mercados españoles	2,3	3,3	CE
Tipo de cambio			
Dólares por euro	1,11	1,07	BCE y CE
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	-0,2	-3,5	"
Precio petróleo "Brent"			
Dólares/barril	44,8	56,4	CE
<i>Variación porcentual</i>	-16,1	25,8	"
Euros/barril	40,4	52,8	"
<i>Variación porcentual</i>	-16,0	30,7	"
Tipos de interés			
Corto plazo (Euribor a tres meses)	-0,3	-0,3	BE y CE
Largo plazo (deuda diez años)	1,4	2,0	MEIC

ESCENARIO MACROECONÓMICO

Variación en % sobre el mismo periodo del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2016	2017
Gasto en consumo final nacional	2,6	2,1
<i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i>	3,2	2,6
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	0,8	0,8
Formación bruta de capital	3,8	2,5
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,1	0,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	2,8	2,1
Exportación de bienes y servicios	4,4	5,1
Importación de bienes y servicios	3,3	4,3
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,5	0,4
PIB	3,2	2,5
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.113,9	1.159,9
% variación	3,6	4,1

PRECIOS (% variación)

Defactor del PIB	0,3	1,6
------------------	-----	-----

Costes laborales, empleo y paro (% de variación)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464158F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Remuneración (coste laboral) por asalariado	0,0	1,3
Empleo total (b)	2,9	2,5
Productividad por ocupado (b)	0,4	0,1
Coste laboral unitario	-0,4	1,2

Pro memoria (Encuesta de Población Activa)

Tasa de paro (% de la población activa)	19,6	17,5
---	------	------

Sector exterior (porcentaje del PIB)

Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo (c)	2,0	1,9
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	2,4	2,3

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

Fuente: INE y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

Recientemente, el 28 de abril el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad publica el escenario macroeconómico 2017-2020 analizando los mismos datos anteriormente reproducidos y añadiendo las previsiones hasta el ejercicio 2020.

ESCENARIO MACROECONÓMICO 2017-2020

Tasas de variación anual

	Previsiones				
	2016 20	2017 2012019	2018 20	2019	2020
PIB real por componentes de demanda					
Gasto en consumo final nacional privado (a)	3,2	2,6	2,4	2,3	2,2
Gasto en consumo final de las AA.PP.	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7
Formación bruta de capital fijo	3,1	2,8	2,6	3,3	3,5
Construcción	1,9	2,1	2,2	3,0	3,4
Bienes de equipo y otros productos	5,0	4,0	3,3	4,0	4,0
Demanda Nacional (contribución al crecimiento del PIB)	2,8	2,2	2,1	2,1	2,1
Exportación de bienes y servicios	4,4	5,5	4,9	4,7	4,5
Importación de bienes y servicios	3,3	4,3	4,1	4,2	4,1
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,5	0,5	0,4	0,3	0,3
PIB real	3,2	2,7	2,5	2,4	2,4
PIB a precios corrientes: % variación	3,6	4,2	4,1	4,2	4,2
PRECIOS					
Deflactor del consumo privado	-0,2	1,5	1,6	1,7	1,8
MERCADO LABORAL					
Empleo total (b)	2,9	2,5	2,4	2,3	2,3



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFEA160A0A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Tasa de paro (% población activa)	19,6	17,5	15,6	13,7	11,9
SECTOR PUBLICO (% PIB)					
Cap (+) / Nec (-) financiación AA.PP.	-4,5	-3,1	-2,2	-1,3	-0,5
SECTOR EXTERIOR (% PIB)					
Saldo cuenta corriente	1,9	1,9	1,8	1,6	1,6
Cap (+) / Nec (-) financiación frente Resto del Mundo	2,0	2,0	1,9	1,8	1,7

(a) Hogares e ISFLSH
(b) Empleo equivalente a tiempo completo
FUENTES: INE y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

El análisis que del escenario macroeconómico 2017-2020 hace el Gobierno de España queda reflejado en el Programa Nacional de Reformas 2017 que textualmente indica lo siguiente:

“El escenario macroeconómico para los años 2017 a 2020 contemplado en el Programa de Estabilidad y en el Programa Nacional de Reformas refleja una recuperación sólida y equilibrada de la economía española, manteniendo tasas de crecimiento y creación de empleo superiores a la media de la zona euro.

Estas previsiones parten de un cierre muy positivo en 2016: la economía española logra su tercer año consecutivo de expansión con un crecimiento del PIB del 3,2%, igual al del año anterior, a pesar de unos entornos internacional y nacional menos favorables”.

Los últimos datos de crecimiento indican que la economía española registró en el primer trimestre de 2017 un avance intertrimestral del 0,8%, una décima superior al del último trimestre de 2016, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y en datos interanuales, el PIB se incrementó un 3%.

“La economía española ha mantenido en 2016 un elevado dinamismo, favorecido por las reformas estructurales implementadas en los últimos años, que han contribuido a lograr un crecimiento sostenible y equilibrado, permitiendo la recuperación del empleo y de la confianza, en paralelo a la continuación del proceso de corrección de los desequilibrios macroeconómicos.

*.....
El buen comportamiento del mercado de trabajo y las favorables condiciones financieras, resultado en gran medida de la reforma laboral y de la reestructuración y saneamiento del sistema financiero, junto a la mejora de las expectativas, se han visto a su vez reforzados por factores externos como los bajos precios del petróleo y los estímulos monetarios del BCE”*

El Consejo de Ministros celebrado el 3 de julio ha revisado al alza las previsiones de crecimiento de la economía española para este año y para el próximo, hasta el 3% y el 2,6%. Esto supone la elaboración de un nuevo escenario macroeconómico en el que se tiene la previsión de creación de empleo de un 2,8% en 2017 y un 2,6% para el próximo año. Para el año 2020 se considera que la tasa de paro se situará en el 11,1%.

De cumplir las previsiones de las que parte el gobierno la situación económica municipal se verá favorecida por la mayor actividad económica que repercutirá favorablemente en la obtención de ingresos provenientes de las liquidaciones de los tributos municipales. El IBI urbana con incrementos del número de inmuebles en la padrón municipal, el IVTM con mayor número de vehículos ante la mejora económica, el IAE con



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

empresas que facturarán más de 1.000.000€ e incrementarán sus ingresos con lo que se verá elevado el coeficiente de ponderación que puede oscilar el 1,29 y el 1,35. El ICIO con liquidaciones sobre nuevas promociones de viviendas que se lleven a cabo en el ámbito de Arroyo. En cuanto a las tasas también puede ver incrementada su recaudación por la mejora de la situación económica si se cumpliera la previsión última del gobierno de la nación.

A continuación se recoge la tabla de previsiones presentadas por el gobierno el día 3 de julio:

SUPUESTOS DE LAS PREVISIONES

(*)Variación anual en %

Variación anual en %

	2016	2017	2018	2019	2020
Euribor a tres meses (%)	-0,3	-0,3	-0,2	0,0	0,1
Deuda España 10 años (%)	1,4	1,7	2,1	2,5	2,8
Tipo de cambio (dólares/euro)	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
PIB Mundial (*)	3,0	3,4	3,6	3,7	3,8
PIB Eurozona (*)	1,8	1,7	1,8	1,8	1,8
Mercados españoles de exportación (*)	2,4	3,6	4,1	4,0	4,0
Petróleo Brent (dólares/barril)	43,3	52,2	53,2	53,2	53,2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

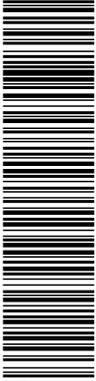
Fuentes: Banco Central Europeo, Comisión Europea y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

SEC-2010	ESCENARIO MACROECONÓMICO				
	(*)Contribución al crecimiento del PIB:				
Tasa de variación anual	2016	2017	2018	2019	2020
PIB real	3,2	3,0	2,6	2,5	2,4
Consumo privado	3,2	2,6	2,4	2,3	2,2
Consumo AA.PP.	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7
FBCF	3,1	3,9	3,6	3,9	3,8
Bienes de equipo y otros	5,0	4,2	3,5	4,2	4,2
Construcción	1,9	3,9	4,0	4,1	4,0
Demanda Nacional (*)	2,8	2,5	2,2	2,2	2,1
Exportación bienes y servicios	4,4	6,5	5,4	4,8	4,6
Importación bienes y servicios	3,3	5,4	4,7	4,5	4,3
Saldo exterior (*)	0,5	0,5	0,4	0,3	0,3

Fuentes: INE y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad,

Si las previsiones que aparecen en la documentación elaborada por el Gobierno de España y avalada por la Unión Europea en cuanto a crecimiento y creación de puestos de trabajo son correctas, es fácil, según predicen los analistas económicos, que se cumplan los objetivos marcados y que han quedado reflejados en las tablas y cuadros incorporados a este Plan económico financiero.

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 73 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F51D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

El Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, parte de sus previsiones presupuestarias de los datos ofrecidos para todo el Estado español por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

XIII. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD ANTE ESCENARIOS ECONÓMICOS ALTERNATIVOS (Artículo 20.e) de la Ley Orgánica 2/2012)

La realización de previsiones macroeconómicas y fiscales está sujeta a la sensibilidad que muestran las variables respecto de las bases de las que parten de cada



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

uno de los escenarios. En el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda representa una mínima parte del PIB nacional y sin capacidad para influir en el mismo, aunque sometido a la volatilidad de las macro-variables que van evolucionando en cada publicación de datos estadísticos y de previsiones. Esto obliga a ser consecuentes y analizar únicamente las perspectivas económicas de la economía nacional afectadas por acontecimientos tanto internos como externos y sujeta a la incertidumbre sobre cómo evolucionarán las economías europeas con gran incidencia sobre la demanda externa de la producción nacional.

El BOE de 29 de marzo de 2014 publicó la Orden ECC/493/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española, con la que se trataba de sustituir el análisis de sensibilidad cíclica por una metodología de cálculo presupuestario cíclico con el fin de adaptar los cálculos realizados a la economía española por la metodología establecida en febrero de 2013 por la Comisión Europea. La Comisión Europea también había modificado el período de referencia para determinar el saldo ajustado del ciclo, que pasaba a ser el de los años 2002 a 2011, de esta forma la sensibilidad cíclica del saldo presupuestario para España pasa de un 0,43 a una semi-elasticidad del saldo presupuestario del 0,48.

En dicha Orden, que sigue vigente, se refleja la siguiente tabla:

PARÁMETROS DE ESPAÑA PARA EL CÁLCULO DE LAS SEMI-ELASTICIDADES DEL SALDO PRESUPUESTARIO RESPECTO A LA BRECHA DE PRODUCCIÓN.

Conceptos	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)
	Elasticidades ingresos y gastos	Pesos (%) (1)	(A) x (B)	Semi-elasticidades Ingresos/PIB y Gastos/PIB (C) - 1	Pesos de Ingresos y Gastos totales (% PIB) (1)	Semi-elasticidades de ingresos, gastos y saldo (D) x (E)
IRPF	1,92	19,55	0,38			
Impuesto de Sociedades	1,15	8,38	0,10			
Impuestos indirectos	1,00	28,91	0,29			
Cotizaciones sociales	0,68	34,57	0,24			
Ingresos no impositivos	0,00	8,59	0,00			
Total ingresos	1,00	10,00	1,00	0,00	38,14	0,00
Gasto de desempleo	-3,30	4,89	-0,16	-1,16	41,13	-0,48
Saldo presupuestario						0,48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

(1) Media 2002-2011.

Fuentes: Economic paper 478 y Ministerio de Economía y Competitividad.

El anterior análisis de sensibilidad debe completarse con el que lleva a cabo el documento de Actualización del Programa de Estabilidad 2017 que contempla unas previsiones de crecimiento y las compara con la situación anterior a la actualización de dicho programa de estabilidad

Diferencias con la Actualización previa del Programa de Estabilidad

	2016	2017	2018	2019	2020
Actualización previa	2.7	2.4	2.5	2.5	
Presente actualización	3.2	2.7	2.5	2.4	2.4
Diferencia	0.5	0.3	0.0	-0.1	
Saldo presupuestario (% PIB)					
Actualización previa	-3.6	-2.9	-2.2	-1.6	
Presente actualización	-4.5	-3.1	-2.2	-1.3	-0.5
Diferencia	-0.9	-0.2	0.0	0.3	
Deuda PDE (% PIB)					
Actualización previa	99,1	99,0	97,9	96,0	
Presente actualización	99,4	98,8	97,6	95,4	92,5
Diferencia	0,3	-0,2	-0,3	-0,6	
Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.					



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN E2594F241479C152DFFA160A0A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Una estimación complementaria de la anterior, se ilustra en el siguiente cuadro en el que se representa el impacto en déficit y nivel de PIB de cada año, hasta 2018, en el caso de no adoptar medidas en ese mismo año, por tanto con un impacto no acumulado.

CUADRO 12. RESUMEN DE INDICADORES
(Variación anual en % salvo indicación en contrario)

	2015	2016	2017(1)	Últimos Trimestres				Penúlt. dato	Último dato	Fecha últ. dato
				III.16	IV.16	I.17(1)	II.17(1)			
Actividad										
PIB volumen encadenado(CNTR)(2)	3,2	3,2	3,0	3,2	3,0	3,0	-	-	-	T.1. 17
- Dem. Nacional contribución (2)	3,3	2,8	2,2	2,5	2,2	2,2	-	-	-	T.1. 17
- Dem. Externa contribución (2)	-0,1	0,5	0,8	0,7	0,8	0,8	-	-	-	T.1. 17
Indicador Sintético Actividad (CVEC)	3,2	2,9	3,3	2,7	2,9	3,3	-	-	-	T.1. 17
Ventas en Grandes Empresas (3)	5,0	2,5	3,7	2,2	3,0	4,2	2,4	4,7	2,4	Abr. 17
I.Sentimiento Económico (90-16=100)	108,7	106,3	107,9	105,0	107,2	107,7	108,2	107,9	108,4	May. 17
Consumo Energía Eléctrica corregido	1,7	0,0	0,8	0,3	-0,1	1,6	-0,5	-1,0	0,0	May. 17
IPI General Filtrado	3,4	1,9	1,5	1,6	1,8	1,8	0,6	0,5	0,6	Abr. 17
Indicador Confianza Industrial (4)	-0,3	-2,3	-0,3	-3,8	-0,6	0,3	-1,2	-1,3	-1,0	May. 17
Consumo Aparente de Cemento	6,1	-3,6	10,8	-4,0	-3,5	14,0	6,6	-2,3	15,3	May. 17
Utilización Capacidad Productiva	77,5	78,5	77,9	79,0	79,2	77,6	78,3	-	-	T.2. 17
Demanda Nacional										
Disponibilidades bienes consumo CVEC.	6,9	2,6	-1,6	0,4	1,6	-2,0	-0,5	-0,5	-0,5	Abr. 17
I.Comercio al por Menor deflac.(3)(*)	3,0	3,6	0,8	3,9	3,0	0,5	1,7	1,9	1,7	Abr. 17
Matriculación Automóviles (5)	20,9	10,9	7,3	9,7	9,0	7,9	6,5	1,1	11,2	May. 17
Indicador Confianza Consumidor (4)	0,3	-3,8	-1,1	-6,1	-3,2	-2,8	1,6	1,3	1,9	May. 17
Disponibilidades bienes equipo CVEC.	8,4	3,5	0,9	3,8	1,3	1,4	-0,7	2,4	-0,7	Abr. 17
Matriculación Vehículos de Carga (5)	35,6	11,4	15,5	10,6	6,3	20,8	8,8	-1,9	19,4	May. 17
Financiación Sector Privado deflac.	-4,4	-3,5	-2,2	-3,2	-3,1	-2,3	-2,1	-1,7	-2,1	Abr. 17
Sector Exterior (Aduanas)										
Exportaciones Bienes:Valor.	4,3	1,7	9,8	-1,1	3,2	14,1	-2,0	16,9	-2,0	Abr. 17
Volumen.	3,7	3,5	9,0	0,0	4,3	13,3	-2,7	15,2	-2,7	Abr. 17
Importaciones Bienes:Valor.	3,7	-0,4	12,4	-3,7	3,0	16,5	0,5	19,1	0,5	Abr. 17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2504F241479C152DFFA160A0A468159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Volumen.	6,4	2,8	4,8	-1,1	2,9	8,0	-4,4	6,9	-4,4	Abr. 17
Saldo Comercial. Valor(mill.€)(6)	-1979	-1479	-2100	-558	-1834	-3135	-1199	-1459	-1199	Abr. 17
Mercado Laboral										
Activos	-0,1	-0,4	-0,6	-0,2	-0,6	-0,6	-	-	-	T.I. 17
Ocupados	3,0	2,7	2,3	2,7	2,3	2,3	-	-	-	T.I. 17
Parados	-9,9	-11,4	-11,2	-10,9	-11,3	-11,2	-	-	-	T.I. 17
- Tasa paro en % P.Activa	22,1	19,6	18,8	18,9	18,6	18,8	-	-	-	T.I. 17
Paro Registrado	-7,5	-8,6	-10,1	-9,1	-9,4	-9,6	-11,0	-10,9	-11,1	May. 17
Afiliados a la SS (media mensual)	3,2	3,0	3,6	3,0	3,3	3,4	3,8	3,8	3,9	May. 17
Precios y Salarios										
IPC	-0,5	-0,2	2,5	-0,2	1,0	2,7	2,2	2,6	1,9	May. 17
IPC Subyacente (7)	0,6	0,8	1,0	0,8	0,9	1,0	1,1	1,2	1,0	May. 17
Diferencial España/zona euro (8)	-0,6	-0,5	0,8	-0,6	0,1	0,9	0,6	0,7	0,6	May. 17
Indice precios industriales	-2,1	-3,1	6,7	-3,3	1,2	6,9	5,9	5,8	5,9	Abr. 17
Salarios pactados (9)	0,7	1,1	-	1,1	1,0	1,3	1,3	1,3	1,3	May. 17
I. Coste laboral total por persona	0,6	-0,4	0,0	-0,5	-0,8	0,0	-	-	-	T.I. 17
S. Público: Estado			Febrero		Marzo		Abril			
			2016	2017	2016	2017	2016	2017		
Déficit (-) Cont. Nacional. % PIB (10)	-2,83	-2,63	-0,71	-1,19	-1,03	-0,90	-0,50	-1,27	-0,71	
Sector Monetario y Financiero (11)	2017									
			Feb.	Mar.	Abr.	May.	8-Jun	15-Jun	22-Jun	
Tipo de intervención BCE (12)	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Interbancario a 3 meses. Euribor	-0,02	-0,26	-0,33	-0,33	-0,33	-0,33	-0,33	-0,33	-0,32	-0,33
Interbancario a 1 año. Euribor	0,17	-0,03	-0,11	-0,11	-0,11	-0,12	-0,13	-0,13	-0,15	-0,16
Deuda a 10 años España	1,75	1,39	1,65	1,70	1,77	1,66	1,60	1,47	1,43	1,38
Diferencial España - Alemania	121	125	131	138	138	141	123	122	114	113
T. Cambio Euro (€/€)	1,11	1,11	1,07	1,06	1,07	1,07	1,11	1,12	1,12	1,12
Bolsa Madrid IBEX-35 (13)	-7,15	-2,01	16,34	2,17	11,88	14,58	16,34	17,12	14,41	14,52
Pro-memoria										
Tipo Intervención EE.UU (12)	0,50	0,75	1,00	0,75	1,00	1,00	1,00	1,00	1,25	1,25
Precio Petróleo Brent \$ barril	52,15	43,31	52,46	54,50	51,33	52,25	49,81	45,95	45,06	43,51

(1) Período disponible. (2) (SEC 2010 y base 2010). Datos corregidos de calendario y estacionalidad y contribuciones en puntos porcentuales. (3) Series corregidas de calendario. (4) Saldos netos en porcentaje. (5) Estimación ANFAC. (6) Medias mensuales. (7) IPC excluidos energía y alimentos no elaborados. (8) Diferencia de los IPC armonizados en puntos porcentuales. (9) Datos acumulados; los anuales incorporan revisiones por cláusulas de salvaguarda. (10) Datos acumulados desde enero. (11) Media del período. (12) Nivel fin de período. (13) Variación porcentual acumulada desde el inicio del año. (*) Sin estaciones de servicio.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A468415E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

(2) Fd

(3)

Fuentes: S.G de Análisis coyuntural y Previsiones económicas, a partir de fuentes diversas.

D.G de Análisis macroeconómico y economía internacional.

S.G de Análisis coyuntural y Previsiones económicas.

“El Código de Conducta de la CE sobre el formato y el contenido de los Programas de Estabilidad insta a los Estados Miembros a considerar la sensibilidad de las proyecciones macroeconómicas y fiscales ante distintos shocks. En particular, el Código de Conducta hace énfasis en las variables de tipo de interés y tipo de cambio. Además, el incremento en 2017 de los precios del petróleo respecto de los de 2016 hace conveniente incluir la sensibilidad ante este tercer shock.

El tipo de interés es clave para el escenario macroeconómico y fiscal. Por una parte, tiene un efecto directo en las finanzas públicas al alterar la carga financiera de la deuda. Por otra parte, tiene un efecto indirecto al ser un condicionante fundamental del crecimiento del PIB por su influencia en las decisiones de consumo e inversión de los agentes privados. Por estas razones el primero de los análisis de sensibilidad considerados es una eventual elevación de los tipos de interés, pese a que no es un escenario probable, al menos en el corto plazo, dada la normalización de las primas de riesgo y los distintos anuncios del BCE sobre el mantenimiento de la orientación expansiva de la política monetaria.

En el segundo ejercicio, el tipo de cambio afectaría al PIB principalmente a través de las exportaciones netas que, a su vez, afectarían a las finanzas públicas. Esta circunstancia ha llevado a simular precisamente un shock de demanda negativo a través de una menor demanda de los socios comerciales. Se trata, de nuevo, de un escenario poco probable para una caída de la demanda, pues el crecimiento en la UE está dando sorpresas positivas y es precisamente la UE el principal destino de las exportaciones españolas, con lo que el riesgo cambiario, incluso con los países que no pertenecen a la zona euro es reducido. Sin embargo, esta misma simulación podría dar cuenta de los posibles efectos de un incremento del proteccionismo por parte de otros países, fundamentalmente terceros, pues la pertenencia a la UE lleva aparejada la libre circulación de mercancías, así como de una apreciación del tipo de cambio efectivo nominal frente al resto del mundo.

Por su parte, el precio del petróleo influye en los agregados macroeconómicos al cambiar el coste de la energía. España, como país netamente importador se vería afectado por un shock sobre los precios del petróleo por dos vías: los costes de producción y el saldo de la balanza corriente. Conviene realizar un análisis de sensibilidad sobre cómo se verían afectados los principales agregados macroeconómicos ante un aumento del precio del petróleo adicional al que ya se ha producido desde los primeros meses del año 2017.”

Efecto de un aumento de 120 pb del tipo de interés

Desviaciones acumuladas sobre el escenario base, en %

	2017	2018	2019	2020
PIB real	-0.8	-0.5	-0.8	-1.0
Consumo privado	-1.0	-0.7	-0.8	-0.8
Saldo público (puntos de PIB)	-0.4	-0.3	-0.4	-0.5
Deuda pública (puntos de PIB)	1.3	1.5	2.0	2.5



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 0004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A4684159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Empleo (ocupados)	-0,3	-0,2	-0,5	-0,6
Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.				

Efecto de una reducción de 4 puntos porcentuales en el crecimiento de la demanda de exportación

Desviaciones acumuladas sobre el escenario base, en %

	2017	2018	2019	2020
PIB real	-0,6	-0,3	-0,4	-0,4
Consumo privado	-0,3	-0,1	-0,2	-0,3

Efecto de un aumento del precio del petróleo de 6€/barril

Desviaciones acumuladas sobre el escenario base, en %

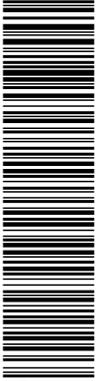
	2017	2018	2019	2020
PIB real	-0,3	-0,4	-0,5	-0,5
Consumo privado	-0,1	-0,3	-0,3	-0,3
Saldo público (puntos de PIB)	-0,2	-0,2	-0,2	-0,2
Deuda pública (puntos de PIB)	0,4	0,7	0,9	1,2
Empleo (ocupados)	-0,2	-0,4	-0,4	-0,3
Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.				

El Programa Nacional de Reformas 2017 se plantea un escenario hasta 2025 que incluye sendas de crecimiento potencial y observado muy singulares a las estimadas en el anterior Programa Nacional de Reformas y que se reproducen en la siguiente tabla.

PIB observado y potencial a medio plazo. Porcentajes de crecimiento y puntos porcentuales de contribución

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021-2025
PIB observado	3,2	3,2	2,7	2,5	2,4	2,4	-
PIB potencial	0,3	0,6	0,8	1,0	1,2	1,4	1,3
Contribución trabajo	-0,2	0,00	0,1	0,2	0,3	0,4	0,3
Contribución capital	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,5
Contribución productividad total de los factores (PTF)	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 80 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFA160A0A464159E51D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

Hasta aquí se han presentado los mismos escenarios que contemplan el gobierno nacional y se asume el análisis de sensibilidad incluido tanto en el Programa Nacional de Reformas 2017, en la Actualización del programa de Estabilidad 2017-2020, en los Presupuestos Generales del Estado 2017, en los informes del Banco de España y en los Boletines de Coyuntura Económica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

XIV. CONCLUSIONES

La ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera encomendó al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad el desarrollo de la aplicación de la metodología prevista para el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y sobre la tasa de referencia de crecimiento. En cumplimiento de este mandato, con fecha 20 de diciembre de 2012 el Ministro de Economía y Competitividad

DOCUMENTO Documento firmado por el Director Económico Financiero: 06. 170706_01 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q004D-3Y0WB-9HQDN Fecha de emisión: 22 de agosto de 2017 a las 9:11:14 Página 81 de 84	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área Económico-Financiera de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 06/07/2017 11:15	ESTADO FIRMADO 06/07/2017 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFFA160A0A464159E61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

aprobó una Orden Ministerial de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

En su primer anexo, esta Orden describe el proceso de la función de producción que actualmente aplica la Comisión Europea para el cálculo del potencial tomado en cuenta las series históricas de variables como el PIB; el stock de capital, la población en edad de trabajar y la tasa de paro, así como sus proyecciones a medio plazo, para estimar cuál ha sido en el pasado el PIB potencial de la economía española y cuál puede ser en el período de previsiones.

En febrero de 2013 la Comisión modificó ligeramente el proceso de cálculo del efecto del ciclo sustituyendo la sensibilidad por una semielasticidad. Como consecuencia, el Ministerio de Economía y Competitividad aprobó la Orden ECC/493/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española, publicada en el BOE de 29 de marzo de 2014.

En el BOE del 1 de octubre se publica la Orden ECC/1556/2016, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

De todo esto se deduce que las previsiones que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda ha seguido para conformar su Plan Económico-Financiero, encajan dentro de las estimaciones y previsiones elaboradas desde los Ministerios de Hacienda y Función Pública y de Economía, Industria y Competitividad.

En el documento que conforma el Plan Económico Financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda se contienen todos los requisitos y epígrafes que establece la normativa aplicable al efecto, tanto en Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera modificada por Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tras lo expuesto hasta aquí, se concluye que con la aprobación por el Pleno Municipal de este Plan Económico Financiero, que supone la corrección del techo de gasto en un importe de 2.350.936,54€ y de la inestabilidad presupuestaria en 990.865,09€ se cumple con la obligación de formular un Plan Económico Financiero según lo dispuesto en los Artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2016 citada a lo largo de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711847 Q004D-3Y0WB-9HQDN F2594F241479C152DFA160A0A464159F61D141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

La aprobación de las medidas propuestas en el Capítulo XI de este documento permitirá el cumplimiento de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria. Las medidas adoptadas deben tener su efecto en la elaboración del Presupuesto 2018 y en la ejecución del Presupuesto 2017 y 2018. Estas medidas se reproducen a continuación incluyendo el efecto que provocan sobre la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria:

**RESUMEN DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO
2017.**

MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS (GASTOS)

Nº	DESCRIPCIÓN
1	No utilización durante el resto del ejercicio 2017 del remanente de tesorería para gastos generales existente en estos momentos, proveniente de la liquidación del ejercicio 2016.
2	No incorporación al presupuesto 2018 remanentes no afectados que no cuenten con informe de necesidad y certeza de su ejecución.
3	Adaptación de los procesos de selección de personal de las plazas vacantes en el 2017 para no se tome de posesión hasta 01-01-2018
4	Adaptación de los procesos de selección de personal de las plazas vacantes en el 2018 para no se tome de posesión hasta 01-11-2018
5	No presupuestar inicialmente en el Presupuesto 2018 cantidad alguna en concepto de Productividad en tanto no se apruebe un nuevo reglamento de productividad.
6	En los contratos de obras, en los pliegos de condiciones deberá figurar que el criterio del precio no será nunca inferior al 70% del total de la valoración.
7	En los contratos menores de obras, a partir de un importe de 30.000€ IVA excluido, se solicitarán al menos tres ofertas.
8	En los contratos menores de servicios y suministros, a partir de un importe de 12.000€ IVA excluido, se solicitarán al menos tres ofertas.
9	Cuando a la finalización de un contrato, se proponga una nueva licitación, siempre que el importe del contrato se incremente en un 5% o más, por parte del gestor del contrato deberá justificarse detalladamente las razones de este incremento, y dicho expediente será objeto de revisión por el Área de Hacienda.

EFFECTO ECONÓMICO